

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

VI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL COMO ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO Y COMO BENEFICIARIO DE LA AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) PARA EL PROYECTO EDUSI TERUEL, DURANTE EL PERIODO 2014-2020, A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE PUBLICADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN FEDER EN ESPAÑA. EXPEDIENTE 2.284/2018/TE.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 14 de diciembre de 2016 el Boletín Oficial del Estado núm.301 publicó la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En virtud de la citada Resolución, al proyecto EDUSI del Ayuntamiento de Teruel se le ha concedido una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 5.000.000 euros.

Según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, se designa al Ayuntamiento de Teruel "Organismo intermedio del FEDER" únicamente a los efectos de selección de operaciones.

Considerando lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI de la ciudad de Teruel (Versión 4), informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos, con referencia al procedimiento destinado a garantizar medidas antifraude eficaces y proporcionadas y concretamente en su apartado C) Medidas y Compromisos del Organismo Intermedio Ligero en la Lucha Contra el Fraude, que señala:

1.- El Ayuntamiento de Teruel procederá a declarar su adhesión a la Declaración Institucional antifraude publicada por la Autoridad de Gestión cuyo texto figura a continuación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Uno de los principales objetivos de cara a dicho período es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, la Autoridad de Gestión quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella

como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran la Autoridad de Gestión tienen, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, la Autoridad de Gestión dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

Las funciones de la Autoridad de Gestión son asumidas por la Subdirección General de Gestión del FEDER, que cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

La Autoridad de Gestión ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Autoridad de Gestión tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre de 2014), con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.”

En consecuencia con lo anterior, los grupos municipales del Ayuntamiento de Teruel, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la adhesión del Ayuntamiento de Teruel como Organismo Intermedio Ligeroy como beneficiario de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el proyecto de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel (EDUSI Teruel), durante el periodo 2014-2020, a la declaración institucional de las medidas antifraude publicadas por la Autoridad de Gestión FEDER en España.

Segundo.- Difundir esta Declaración Política de lucha contra el fraude por los canales habituales, página web municipal y portal de transparencia.”